Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: Resolución que destina al **Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de Chile**, región de Coquimbo, inmueble fiscal ubicado en Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 09 AGO 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 1101 **/.-**

VISTOS:

Estos antecedentes: La Resolución Exenta N°173 de 2003 que destina al Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de Chile, Región de Coquimbo el inmueble fiscal que indica; lo solicitado por el Director Regional de Gendarmería Región de Coquimbo con fecha 02 de Noviembre de 2015; la Resolución exenta N°1046 de fecha 25 de julio de 2016 que deroga la Resolución exenta antes citada; Las normas contenidas en los artículos 56 y siguientes del D.L. 1.939 del año 1977 y sus modificaciones; La Orden Ministerial n° 1 de 2015 que imparte normas en materia de administración y disposición de la propiedad fiscal; D.S. Nº 53 del año 1978; D.S. Nº 386 del año 1981, modificado por el D.S. Nº 596 del año 1982, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; La Resolución Nº 1600 de año 2008 de la Contraloría General de la República y la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº 511 del año 1999, publicado en el Diario Oficial el 5 de octubre del año 1999 El Decreto Supremo N°52 de de 2014, que nombra a don Diego Nuñez Wolff en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo; el documento conductor 405795.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°173 de 2003 se destinó al Ministerio de Justicia, a través de su Dirección Regional de Gendarmería de Chile, Región de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Anfión Muñoz con Avenida Juan Cisternas.

2. Que, el Director Regional de Gendarmería Región de Coquimbo, con fecha 02 de Noviembre de 2015 solicitó realizar subdivisión administrativa del terreno a fin de utilizarlo para fines independientes dentro de sus atribuciones y competencias, Fundamentando su requerimiento en la necesidad planteada por la institución de un proceso de modernización del Servicio.

3. Que, mediante Resolución exenta N°1046 de fecha 25 de julio de 2016 esta Secretaría Regional Ministerial derogó la Resolución exenta antes citada.

4. Que, de acuerdo a lo requerido se hace necesario entregar una nueva destinación, por una parte del inmueble fiscal señalado para la implementación de su Proyecto Unidad SS.GG. de Mantenimiento Penitenciario.

RESUELVO:

1º DESTÍNASE a **GENDARMERÍA DE CHILE DE LA REGIÓN DE COQUIMBO,** RUT: 61.004.012-8 el inmueble fiscal inscrito a Fs. 1994 Nº 1837 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2002. Ubicado en calle Anfión Muñoz esquina Avenida Juan Cisternas, comuna La Serena Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, correspondiente al **Lote 1A** individualizado en el plano 04101-9513 CU. El inmueble cuenta con la siguiente superficie y deslindes particulares:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
UNIDAD JURÍDICA

Lote 1A: Superficie **737,14 m².**

Norte : Lote 1B, de propiedad fiscal en línea quebrada de dos trazos de 10,00 metros y 10,50 metros;
Este : Lote 1B, de propiedad fiscal, en 37, 26 metros;
Sur : Calle Anfión Muñoz, en 18,00 metros;
Oeste : Propiedad particular, en 37, 26 metros.

2º El Servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal única y exclusivamente para la **implementación de su Proyecto Unidad SS.GG. de Mantenimiento Penitenciario.**

3º Los gastos que se originen por reparación, mantención, gas tos comunes, gastos de conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, luz, recolección de basura y demás que estén afectos los inmuebles, serán de cargo exclusivo del Servicio beneficiario, durante todo el tiempo que dure la destinación.

4º Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

5º El Servicio beneficiario de la propiedad fiscal, deberá entregar anualmente en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, una "Declaración Jurada de Uso", completa y firmada por quien corresponda, la cual se hará exigible y obligatoria una vez transcurrido el primer año contado desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y por cada año sucesivo. Esta Declaración deberá presentarse en el formato ministerial preestablecido, el cual está disponible para ser descargado desde la página web del Ministerio de Bienes www.bienesnacionales.cl a través de esta declaración se informará al Ministerio de Bienes Nacionales sobre el estado y uso del inmueble asignado". La no presentación de la Declaración Jurada de Uso, en período establecido o la constatación de información falsa contenida en ella, será causal suficiente que se podrá utilizar como antecedente por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, para resolver el término inmediato del presente acto administrativo.

6º En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretario Regional Ministerial

DIEGO NUÑEZ WOLFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN DE COQUIMBO

DNW/RAM/odc
Distribución:
- Expediente N° 041DE00000031
- Unidad de Bienes Nacionales.
- Unidad de Catastro.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.

[redacted]

Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

La Serena, junio de 2016

MINUTA DE DESLINDES

Solicitante	:	Gendarmería de Chile
Materia	:	D.L. 1.939 de 1977
Cabida	:	2.365,80 m2
Plano	:	04101 – 9513 C.U.

El (los) predio (s) solicitado (s) por el (los) recurrente (s) tiene los siguientes deslinde (s):

Lote 1A: Superficie 737,14 m2

NORTE	:	Lote 1B, de propiedad fiscal, en línea quebrada de dos trazos de 10,00 metros y 10,50 metros;
ESTE	:	Lote 1B, de propiedad fiscal, en 37,26 metros;
SUR	:	Calle Anfión Muñoz, en 18,00 metros;
OESTE	:	Propiedad particular, en 37,26 metros.

Lote 1B: Superficie 1.628,66 m2

NORTE	:	Propiedad fiscal, en línea quebrada de dos trazos de 22,61 metros y 39,49 metros;
ESTE	:	Avenida Juan Cisternas, en 41,68 metros;
SUR	:	Calle Anfión Muñoz, en 19,60 metros, y en trazo discontinuo Lote 1A, de propiedad fiscal, en 10,50 metros;
OESTE	:	Lote 1A, de propiedad fiscal, en 37,26 metros

UBICACIÓN		
REGIÓN	:	de Coquimbo
PROVINCIA	:	Elqui
COMUNA	:	La Serena
DIRECCIÓN	:	Calle Anfión Muñoz esquina Avenida Juan Cisternas Lotes 1A y 1B, La Serena.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
UNIDAD DE CATASTRO
IV Región
Secretario Regional

MARCELO FUENZALIDA GONZÁLEZ
Cartógrafo, Ing. Geomensor
Encargado Unidad de Catastro

DIEGO NÚÑEZ WOLFF
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales
Región de Coquimbo

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
IV REGIÓN - COQUIMBO
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
ABOGADA
IV Region
Secretaria Regional Ministerial

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

DIEGO NUÑEZ WOLFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE COQUIMBO

UBICACION

PLANO N° 04101- 9513 - CU

REVISOR:

MARCELO FUENZALIDA GONZALEZ
ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

REGION	COQUIMBO
PROVINCIA	ELQUI
COMUNA	LA SERENA
LUGAR	AVENIDA JUAN CISTERNAS / CALLE ANFION MUÑOZ

FISCO

SUBDIVISION ADMINISTRATIVA DEL LOTE 1

DL N° 1939 DE 1977

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES UNIDAD DE CATASTRO IV Región Secretario Regional Ministerial

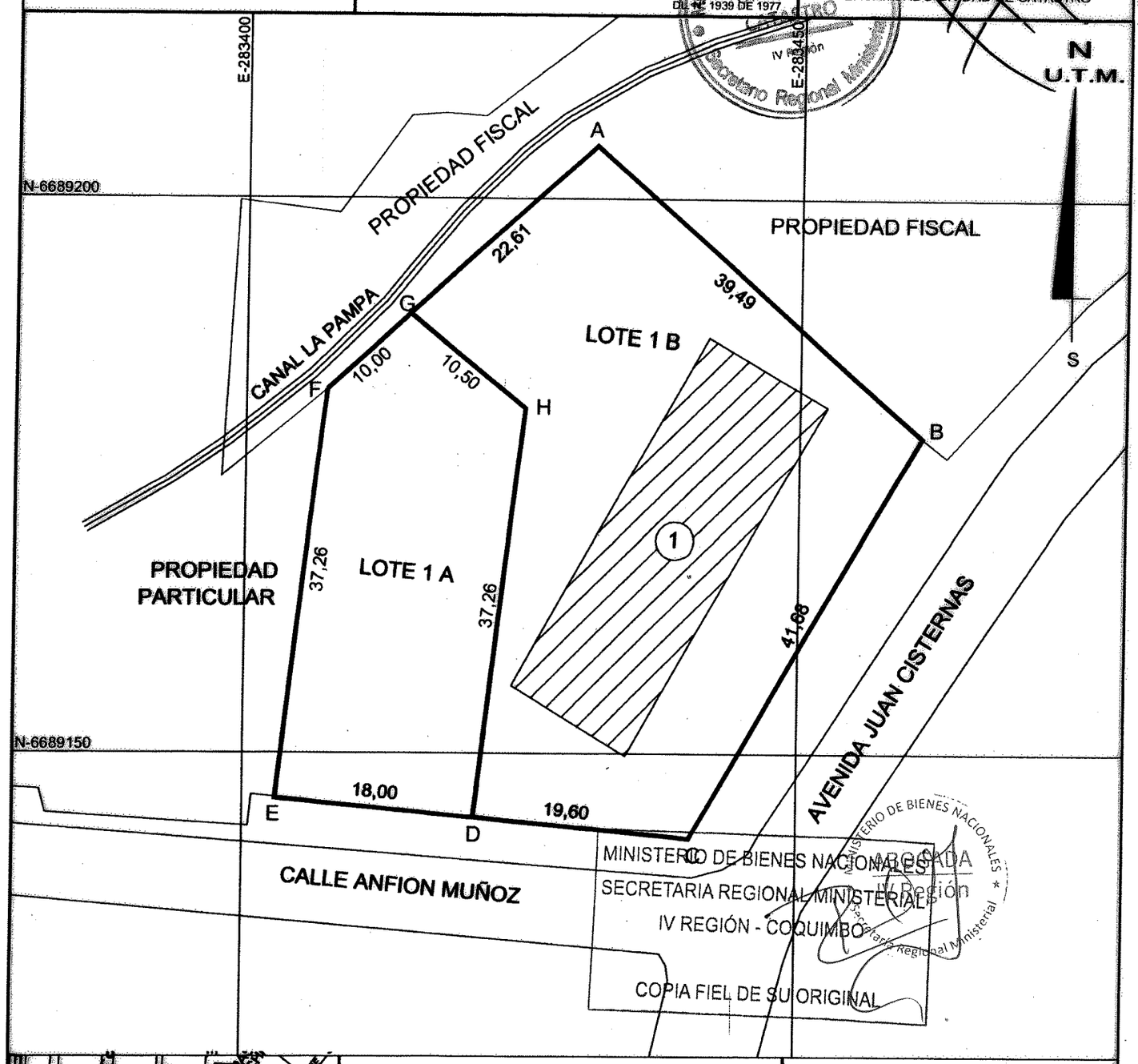

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
IV REGIÓN - COQUIMBO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES IV Región Secretario Regional Ministerial

CROQUIS DE UBICACION

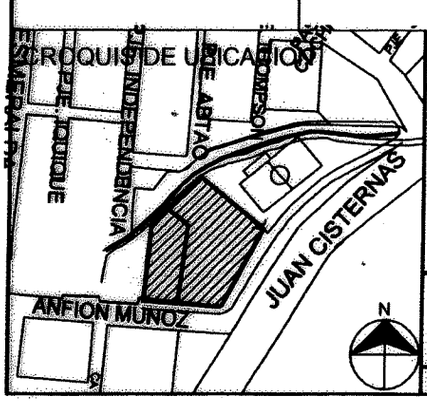

SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL (es)		CONSTRUIDA PARCIAL (es)
LOTE 1 A	737,14 M2	
LOTE 1 B	1.628,66 M2	
TOTAL	2.365,80 M2.	TOTAL

ESCALA	FECHA
1 : 500	JUNIO,2016

ARCHIVO:041019513CU.dwg

OBSERVACIONES

CONFECCIONADO EN BASE A PLANO REGULADOR LA SERENA.
-SUBDIVISION ADMINISTRATIVA DEL LOTE 1, DEFINIDO EN EL PLANO N° IV-1-4066-CU.

DIBUJO:

ISABEL SANTANDER CORTES
TECNICO-UNIDAD CATASTRO

DATOS CARTOGRAFICOS:
PROYECCION: UTM. DATUM: WGS 84 HUSO: 19
HITO REFPLANO REGULADOR LA SERENA